

CONTRATO DE PUBLICIDAD



ENTRE: De una parte, la **JUNTA DE DISTRITO DEL ESTRECHO OMAR BROSS**, entidad autónoma reconocida por la Constitución y las Leyes, cuyas competencias propias son establecidas por la Ley de los Distritos y el Distrito Nacional No. 176-07, con personería jurídica de Derecho Público, responsable de sus actuaciones, patrimonio propio, autonomía presupuestaria, potestad normativa, administrativa y uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas a la fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía; debidamente representada por su Alcaldesa Municipal, **STEFANY NATACHA GONZALEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [redacted] domiciliada y residente en esta ciudad, quien en lo adelante del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE**; y, de la otra parte, el señor **HUMBERTO ALEJANDRO FRANCISCO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. [redacted] domiciliado y residente en este **DISTRITO EL ESTRECHO OMAR BROSS**, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE**.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE contrata los servicios publicitarios de **LA SEGUNDA PARTE**, para colocar lo siguiente: 1.- El resumen semanal de las actividades del **JUNTA DE DISTRITO DEL ESTRECHO OMAR BROSS**. Con una duración de hasta tres (3) minutos, semanal; y 2.- El spot institucional en el programa televisivo, **UN NUEVO INFORME** por **Imbert TV***, Canal 08, además por todas las redes sociales y plataformas digitales. En horario de 8:00 a 9:00 de la noche.

PARRAFO I LA PRIMERA PARTE proporcionará a la **SEGUNDA PARTE**, el material que será publicado, conforme a los requerimientos y estándares aceptados.

PARRAFO II LA PRIMERA PARTE podrá sustituir el material publicitario por otro, sin que ello implique un aumento del precio. Cuando esto se produjere, **LA SEGUNDA PARTE** hará los ajustes de lugar.

PARRAFO III LA PRIMERA PARTE se reserva el derecho de contratar un sistema de monitoreo para verificar el cumplimiento de las responsabilidades de **LA SEGUNDA PARTE**. En caso de que se compruebe un incumplimiento, **LA PRIMERA PARTE** podrá efectuar los descuentos correspondientes, en relación al número de cuñas dejada de pasar.

SEGUNDO: La PRIMERA PARTE pagará a la **SEGUNDA PARTE**, previa presentación de factura, de manera obligatoria, al final de mes o a más tardar 15 días después de su vencimiento, la suma de **TRES MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$3,000.00) mensuales, los cual incluye el pago del ITBIS correspondiente**. Sin embargo, **LA PRIMERA PARTE** podrá efectuar retenciones fiscales correspondientes, de conformidad con el Código Tributario y las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

TERCERO: El presente contrato tendrá una duración de **(12) meses**, contado a partir del día **01 de enero**, hasta el **31 de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)**. Sin embargo, la **PRIMERA PARTE** podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, previa notificación. Ello no implicará pago por compensación a la **SEGUNDA PARTE**, por daños y perjuicios o cualquier otro motivo, salvo el pago de la deuda, si la hubiere.

PARRAFO: LA SEGUNDA PARTE reconoce que el presente contrato no es de renovación automática. En consecuencia, a la llegada del término precedentemente indicado, **LA PRIMERA PARTE** queda liberada de cualquier responsabilidad u obligación, en el caso específico de que **LA SEGUNDA PARTE** continúe brindando los servicios.

CUARTO: Para lo no previsto en el presente contrato, las partes se remiten al derecho común.

QUINTO: Las partes hacen elección de domicilio en:

- a) **JUNTA DE DISTRITO DEL ESTRECHO OMAR BROSS**, calle Eduardo Brito, El Estrecho Omar Bros.
- b) **HUMBERTO ALEJANDRO FRANCISCO**, domiciliado en la ciudad del Estrecho Omar Bross.

HECHO Y FIRMADO en el Distrito del **Estrecho Omar Bross**, provincia Puerto Plata, República Dominicana, al 01 día del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Por: **LA PRIMERA PARTE:**



STEFANY NATACHA GONZALEZ
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL ESTRECHO OMAR BROSS



Por **LA SEGUNDA PARTE:**



HUMBERTO ALEJANDRO FRANCISCO
UN NUEVO INFORME

